



**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN  
ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**

**DECRETO ALCALDICIO N° 2024.- /**

Monte Patria, 20 de febrero de 2015.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Decreto Alcaldicio N° 13.240 del 11 de diciembre de 2014, donde se aprueba el Presupuesto año 2015, del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, Los Bonos y Asignaciones se encuentran contemplados en el Presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**DECRETO:**

1.- **CONCEDASE ASIGNACION ESPECIAL MUNICIPAL COMPENSATORIA**, a Don **HUGO DARWIS MUÑOZ CONTRERAS**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] **Chofer de Bus Escolar** (Traslado de alumnos) de la Escuela Wenceslao Vargas, de la localidad de Rapel, en compensación por trabajos adicionales de traslado de alumnos de diferentes establecimientos educacionales de la comuna de Monte Patria, a participar en actividades extraescolares que se realizarán en la cabecera comuna del Monte Patria, durante enero y febrero de 2015.

2.- La Asignación Especial Municipal Compensatoria se cancelará en dos cuotas: La primera en el mes de febrero de 2015, por un valor de \$150.000.-, y la segunda en el mes de marzo de 2015, por un valor de \$150.000.-, mensual, imponible y tributable.

4.- Páguese con cargo al Sub-Título 21, Ítem 03, Asignación 004, Sub. Asignación 001, Sub. Sub. Asignación "Remuneración del Personal No Docentes" del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), ARCHIVASE.**



SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / NAM / Apo.



ALCALDE